



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA XOEL LÓPEZ EN LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024»

EXPEDIENTE 94/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de junio de 2024 a las 13:30

Lugar de celebración

Despacho de secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

D. Roberto Arguís Sanz, Técnico de Administración General

SECRETARIO

Dña. Iris Martínez González, Secretaria de la Corporación.

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 94/2024 - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 94/2024 - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.
- 3.- Propuesta adjudicación: - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 94/2024 - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.

Se procede a la apertura de la oferta final presentada por el licitador tras la negociación.

NIF: B27786045 ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS S.L.U

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 94/2024 - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.

Se valora la oferta de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



Precio: 29.040,00 euros, desglosado en 24.000,00 euros de principal e IVA de 5.040,00 euros.

La baja ofertada se mantiene en 0 euros, por lo que la puntuación obtenida es de 0.

No obstante tras la negociación la duración mínima de 60 minutos se mejora a 90 minutos.

3.- Propuesta adjudicación: 94/2024 - Contrato de servicio privado de actuación musical del artista XOEL LÓPEZ en la séptima edición del Festival Amante 2024.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación entiende acreditada la aptitud B27786045 ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS S.L.U, para ser propuesto como adjudicatario del CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA XOEL LÓPEZ EN LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024 (Expte. 94/2024).

Y, visto cuanto antecede y los antecedentes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación, previa fiscalización por la Intervención Municipal, eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

PRIMERO. Adjudicar al licitador INDUSTRIAS CREATIVAS S.L.U la contratación del SERVICIO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA XOEL LÓPEZ EN LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL AMANTE (Expte. 94/2024).

El contrato se adjudica por el siguiente importe y con las siguientes mejoras:

Precio: 29.040,00 euros, desglosado en 24.000,00 euros de principal e IVA de 5.040,00 euros.

Duración de la actuación: Se mejora la duración de la actuación en 30 minutos respecto de la mínima de 60 minutos, es decir, la duración de la actuación será de 90 minutos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto derivado del presente contrato por importe de 29.040,00 euros.

TERCERO. Autorizar y disponer por la cuantía de 29.040,00 euros (impuestos incluidos), el gasto que para este Ayuntamiento representa para este ejercicio 2024 la contratación referenciada (Aplicación presupuestaria 2024.3380.22613 Producción Amante).

CUARTO. Notificar la presente Resolución a ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS S.L.U, adjudicatario del contrato para su conocimiento y a fin de proceder a la formalización del contrato en el plazo de quince días.

QUINTO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

SEXTO. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y constancia.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Iris Martínez González
SECRETARIA

D. Roberto Arguís Sanz
PRESIDENTE

